

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

FECHA	18/04/2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
--

La universidad del Tolima busca generar las condiciones administrativas y de soporte adecuados para el desarrollo de la excelencia académica, con el propósito de mejorar continuamente sus procesos y lograr cumplir con las necesidades y expectativas de la sociedad, a fin de mantener un alto posicionamiento académico, esto es producto de las capacidades de su talento humano, la optimización en el manejo de sus recursos y la administración de riesgos inherentes a su función social. Por lo anterior, es obligación de la universidad generar ejercicios orientados al logro de resultados que contribuyan al cumplimiento de las acciones misionales de la institución, por lo cual, contar con los recursos humanos para el cumplimiento de los fines misionales de la institución es realmente importante, toda vez que es indispensable para agilizar los procesos que se realiza en cada dependencia de la universidad.

Ahora bien, es menester indicar que el Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima, basa su cultura corporativa en los tres ejes misionales: investigación, docencia y proyección social; el reconocimiento institucional como entidad prestadora de servicios de salud animal, se encuentra enmarcado en la calidad del servicio, la atención humanizada y segura centrada en la protección y bienestar animal, mediante la utilización responsable de los recursos y la orientación de sus esfuerzos al mejoramiento continuo.

Por lo anterior el Hospital Veterinario en el marco de un contrato interadministrativo con CORTOLIMA para el apoyo en la operación del Centro de Atención y Valoración de fauna Silvestre (CAV) tiene la necesidad de contratar personal idóneo con optima formación y experiencia que realice funciones de operación de acuerdo a las necesidades de cada servicio, condiciones técnicas y económicas establecidas con el fin de asegurar el excelente funcionamiento del CAV.

De otra parte, una de las herramientas administrativas más utilizada hoy en día para que la gestión de recursos sea más eficiente es el outsourcing, el mismo tiene como objetivo principal, lograr que las empresas se concentren más en la razón de ser del negocio, y que las operaciones que no están involucradas directamente con el objeto social de la misma, sean subcontratadas con un proveedor especializado en dicha función, para así centrar el esfuerzo de la organización en lograr los objetivos estratégicos, optimizando al máximo los recursos para ser más competitivos.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
--

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la Universidad.
3. Garantizar que el personal a su cargo cumpla con las Horas semanales estipuladas por ley.
4. Ante la ausencia de recurso humano por cualquier causa el contratista está en la obligación de suministrar su reemplazo en un término inferior a cuatro (04) horas.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Realizar de manera oportuna el pago de salarios al personal.
7. Atender oportuna y diligentemente a los usuarios que requieran de la prestación de los servicios
8. Responder por la calidad de los servicios prestados, por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
9. Contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de los procesos contratados.
10. El personal que el contratista preste el servicio estará en disposición de trasladarse a los lugares y dependencias que disponga el contratante para el cumplimiento del objeto contractual.
11. La Universidad en ninguna circunstancia será responsable de los compromisos que adquiera el contratista con su recurso humano, en especial salarios y prestaciones sociales durante la relación contractual cualquiera sea su naturaleza.
12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
14. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
15. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
16. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
17. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.

18. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
19. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)
20. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con *su objeto*.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

PERFIL	CANT.	EXPERIENCIA	ROL	SALARIO A RECIBIR
Operario de manejo sanitario y nutricional	4	Experiencia específica en manejo sanitario y nutricional mínima de un año.	Operario de manejo sanitario	\$ 1.703.452,00
Asistente administrativo	1	Experiencia específica en manejo sanitario mínima de un año.	Apoyo administrativo	\$ 2.186.330,00

El contratista deberá entregar la siguiente dotación: Operario/ Asistente Administrativo.

DOTACION	POR PERIODO DE DOTACION POR PERSONA
OVEROLES MANGA LARGA EN DRILL	1
BOTAS DE CAUCHO PARA TRABAJO DE FAUNA	1
TAPA OIDOS	1
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35	2
GAFAS DE SEGURIDAD	1

DOTACION	POR PERIODO DE DOTACION
PANTALON TELA	1
CAMISA MANGA LARGA	1
CHAQUETA SASTRE	1
ZAPATOS TACON (BONO)	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en Centro de Atención y Valoración (CAV) localizada en la Vereda Llanitos, sector del Cañón del Combeima del municipio de Ibagué – Tolima – hospital veterinario “Bernardino Rodríguez Urrea”.

5. VALOR ESTIMADO

CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$147.886.822).

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica que su naturaleza jurídica esté relacionada con el objeto u obligaciones a contratar con experiencia relacionada de un año.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

8 meses

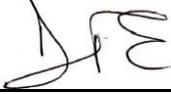
8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en Centro de Atención y Valoración (CAV) localizada en la Vereda Llanitos, sector del Cañón del Combeima del municipio de Ibagué – Tolima – hospital veterinario “Bernardino Rodríguez Urrea”.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	CINDY LIBETH VILLANUEVA RODRIGUEZ
Cargo:	Profesional universitario
Dependencia:	Hospital Veterinario
E-mail:	clvillanuevar@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 22 de abril del 2024

Dependencia: HOSPITAL VETERINARIO

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PERSONAL EN SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN (CAV) EN CONCORDANCIA CON LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0356-2024 ENTRE CORTOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VALOR:

\$ 147.886.823

LETRAS:

CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2024

OPDI-MBU - PAA - 132

MARCELA BARRAGAN URREA

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 15

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
Otro <input type="checkbox"/>				
PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	30	04	2024
1. INFORMACIÓN GENERAL				
DEPENDENCIA SOLICITANTE		ORDENADOR DEL GASTO		
HOSPITAL VETERINARIO		HOSPITAL VETERINARIO		
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN				
EJE ESTRATÉGICO				
DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y PERTINENCIA INSTITUCIONAL				
<p>La universidad del Tolima busca generar las condiciones administrativas y de soporte adecuados para el desarrollo de la excelencia académica, con el propósito de mejorar continuamente sus procesos y lograr cumplir con las necesidades y expectativas de la sociedad, a fin de mantener un alto posicionamiento académico, esto es producto de las capacidades de su talento humano, la optimización en el manejo de sus recursos y la administración de riesgos inherentes a su función social. Por lo anterior, es obligación de la universidad generar ejercicios orientados al logro de resultados que contribuyan al cumplimiento de las acciones misionales de la institución, por lo cual, contar con los recursos humanos para el cumplimiento de los fines misionales de la institución es realmente importante, toda vez que es indispensable para agilizar los procesos que se realiza en cada dependencia de la universidad.</p> <p>Ahora bien, es menester indicar que el Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima, basa su cultura corporativa en los tres ejes misionales: investigación, docencia y proyección social; el reconocimiento institucional como entidad prestadora de servicios de salud animal, se encuentra enmarcado en la calidad del servicio, la atención humanizada y segura centrada en la protección y bienestar animal, mediante la utilización responsable de los recursos y la orientación de sus esfuerzos al mejoramiento continuo.</p> <p>Por lo anterior el Hospital Veterinario en el marco de un contrato interadministrativo con CORTOLIMA para el apoyo en la operación del Centro de Atención y Valoración de fauna Silvestre (CAV) tiene la necesidad de contratar personal idóneo con optima formación y experiencia que realice funciones de operación de acuerdo a las necesidades de cada servicio, condiciones técnicas y económicas establecidas con el fin de asegurar el excelente funcionamiento del CAV.</p> <p>De otra parte, una de las herramientas administrativas más utilizada hoy en día para que la gestión de recursos sea más eficiente es el outsourcing, el mismo tiene como objetivo principal, lograr que las empresas se concentren más en la razón de ser del negocio, y que las operaciones que no están involucradas directamente con el objeto social de la misma, sean subcontratadas con un proveedor especializado en dicha función, para así centrar el esfuerzo de la organización en lograr los objetivos estratégicos, optimizando al máximo los recursos para ser más competitivos.</p>				
3. OBJETO CONTRACTUAL				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PERSONAL EN SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN (CAV) EN CONCORDANCIA CON LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0356-2024 ENTRE CORTOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA				
4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR				
Prestación de servicios				



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista
2. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la Universidad.
3. Garantizar que el personal a su cargo cumpla con las Horas semanales estipuladas por ley.
4. Ante la ausencia de recurso humano por cualquier causa el contratista está en la obligación de suministrar su reemplazo en un término inferior a cuatro (04) horas.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Realizar de manera oportuna el pago de salarios al personal
7. Atender oportuna y diligentemente a los usuarios que requieran de la prestación de los servicios
8. Responder por la calidad de los servicios prestados, por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
9. Contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de los procesos contratados.
10. El personal que el contratista preste el servicio estará en disposición de trasladarse a los lugares y dependencias que disponga el contratante para el cumplimiento del objeto contractual.
11. La Universidad en ninguna circunstancia será responsable de los compromisos que adquiera el contratista con su recurso humano, en especial salarios y prestaciones sociales durante la relación contractual cualquiera sea su naturaleza.
12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
14. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
15. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
16. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
17. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
18. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
19. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)
20. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

PERFIL	CANT.	EXPERIENCIA	ROL	SALARIO A RECIBIR
Operario de manejo sanitario y nutricional	4	Experiencia específica en manejo sanitario y nutricional mínima de un año	Operario de manejo sanitario	\$1.703.452
Asistente administrativo	1	Experiencia específica en manejo sanitario mínima de un año	Apoyo administrativo	\$2.186.330

La dotación por entregar:



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

	DOTACION	POR PERIODO DE DOTACION POR PERSONA
	OVEROLES MANGA LARGA EN DRILL	1
	BOTAS DE CAUCHO PARA TRABAJO DE FAUNA	1
	TAPA OIDOS	1
	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35	2
	GAFAS DE SEGURIDAD	1
	PANTALON TELA	1
	CAMISA MANGA LARGA	1
	CHAQUETA SASTRE	1
	ZAPATOS TACON (BONO)	1

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica que su naturaleza jurídica esté relacionada con el objeto u obligaciones a contratar con experiencia relacionada de un año.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y suscripción del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en Centro de Atención y Valoración (CAV) localizada en la Vereda Llanitos, sector del Cañón del Combeima del municipio de Ibagué – Tolima – hospital veterinario “Bernardino Rodríguez Urrea”.

10. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor e informe del contratista. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor 147.886.823	V/r. CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE		
CDP No. 1798	Centro de costo: 9174	Cód. rubro 020202081004	Rubro: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0356 DE ABRIL 20

Justificación del presupuesto estimado: Ver cotización. El valor presupuestado contempla los costos y gastos directos e indirectos que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual y se estima conforme a lo estipulado en la propuesta. La contratación se realizará bajo la modalidad de menor cuantía. El valor estimado se establece conforme a cotizaciones realizadas durante el desarrollo del análisis del sector.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 15

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	<input type="checkbox"/>	Regalías	<input type="checkbox"/>	
Fondo especial	<input type="checkbox"/>	Otra	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0356 - 2024
Estampilla	<input type="checkbox"/>	Fecha inicio	<input type="text"/>	
CREE	<input type="checkbox"/>	Fecha terminación	<input type="text"/>	

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Directa	<input type="checkbox"/>	Artículo	12	Numeral	12-1	Inciso	2
		Menor X cuantía		Mayor cuantía			

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
Económico	Presentación de ofertas con sobrecostos a lo estimado en el mercado	Sobrecostos que generen detrimento patrimonial	Contratante	Bajo	Realizar un análisis de precios que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado

15. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo de calidad del servicio: en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) el mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.



Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Con una vigencia igual al plazo del contrato.

16. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS: Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 15

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2024.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2024 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociada en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero

6. **CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS.** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal

9. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación

10. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre.

La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor



fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.

11. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL** Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

13. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. **ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

15. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
- Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza



17. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de marzo de 2023. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.

En el RUP y demás plataformas de datos públicos del SECOP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

La Universidad del Tolima verificada, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) que los contratos ejecutados se encuentren identificados con los Sigüientes códigos del clasificador de bienes y servicios de bienes y servicios, hasta el tercer nivel así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
80	8011	801115	Desarrollo de Recursos Humanos
70	7610	761015	Desinfección
72	7215	721535	Servicio de limpieza estructural
85	8510	851016	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

18. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

19. **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

REQUISITOS FINANCIEROS:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 65%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

1. **REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA:** No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción máximo cuatro (04) contratos con entidades públicas o privadas igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, con objeto similar al de este proceso.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 11 de 15

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

- Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.
- En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.
- En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros.
- Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.
- Las certificaciones aportadas deberán ser del mismo software que está siendo ofertado por el proponente.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En caso de consorcio o unión temporal se acreditará la experiencia general con la sumatoria de la experiencia, de cada uno de sus miembros conforme al porcentaje de participación.

2. **PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA:** La oferta Técnica y Económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El contratista cotiza la TOTALIDAD de los ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo, como requisito de participación.

El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

Nota: Para el presente requisito solo se verificara y evaluara la presentación de propuesta, no se revisara en detalle ; toda vez que dicha evaluación se realizara en la evaluación final.

17. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El máximo puntaje asignado será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
1.	FACTOR DE CALIDAD	
1.1	Propuesta técnica	150
1.2	Experiencia	50
2.	FACTOR ECONOMICO	200
	TOTAL	400

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los dos factores mencionados a continuación.

PROPUESTA TECNICA.

El interesado en obtener esta puntuación, deberá aportar en su oferta la propuesta técnica conformada por el ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos señalados por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, con cumplimiento de las exigencias específicas de cada uno de ellos.

Para optar por los ciento cincuenta (150) puntos por factor de calidad el oferente deberá ofertar Valores agregados cada uno tendrá una calificación según la siguiente tabla:

PROPUESTA TECNICA	FRECUENCIA	PUNTOS
Brigadas de limpieza profunda y especializada	≥7 Brigadas	45
	≥9 Brigadas	60
	≥12 Brigadas	75
Control de plagas*	2 ciclos de aplicación	45
	4 ciclos de aplicación	60
	5 ciclos de aplicación	75

***Tener en cuenta que esta aplicación debe dar cobertura a las áreas permitidas para este control de plagas (se podrá realizar visitas a las instalaciones del CAV previa solicitud)**

Brigadas de limpieza profunda y especializada: Se basan en realizar una jornada de aseo profunda y especializada sobre una zona o área que requiera intervención detallada de limpieza y desinfección. Las brigadas de aseo contemplan remoción y desinfección profunda de pisos, superficies, vidrios, techos, paredes, puertas y demás accesorios de los que se compone las diferentes áreas, y debe contar con los profesionales en limpieza para cumplir los procedimientos y fichas técnicas de cada uno de los insumos.

Control de plagas: Consiste en el manejo integrado de plagas en algunos lugares mediante aspersion, aplicación de gel insecticida, cebos raticidas, trampas de pega en la que la utilización de productos debe estar registrados y avalados por el Ministerio de Salud.

EXPERIENCIA ADICIONAL:



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

El interesado en obtener esta puntuación, deberá aportar en su oferta la experiencia con un valor que supere la mínima habilitante (que corresponde a una vez el presupuesto oficial del proceso); con las mismas exigencias exigidas en los requisitos habilitantes, se ponderará teniendo en cuenta el valor de los contratos así:

La evaluación y calificación de la experiencia adicional se realiza por años así, deberá acreditarse de igual manera que la EXPERIENCIA GENERAL.

VALORES EN PESOS DE LOS CONTRATOS APORTADOS TOMANDO COMO REFERENTE EL PRESUPUESTO OFICIAL QUE EQUIVALE A \$ 147.886.822	PUNTUACION ASIGNADA
1.5 veces el presupuesto oficial \$ 221.830.233 pesos	25 puntos
2 o más veces el presupuesto oficial \$295.773.644	50 Puntos

FACTOR ECONOMICO:

El oferente deberá discriminar el valor por cada servicio ofertado conforme al anexo establecido para ello.

Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.

No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta.

Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA, la evaluación económica se realizará tomando como referencia la oferta que presente el menor precio total en la oferta, obtendrá el máximo puntaje establecido para este componente 200 puntos, las demás se evaluarán aplicando la siguiente fórmula:

PUNTAJE PRECIO:

$$\frac{(OMV*200/OE)}{OFERTA MENOR VALOR X 200}$$

OFERTA A EVALUAR

En donde:

OMV: Oferta Menor Valor

OE: Oferta a Evaluar

Se además contemplar el valor de la (AIU) tanto en valor como en porcentaje.

Tabla 1. Discriminado el costo del colaborador por cada uno de los cargos requeridos

CONCEPTO	% APLICADO	V/R PARCIAL	COSTO LABORAL
SUELDO BASICO			
AUX.TRANSPORTE (30 DIAS)			



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 14 de 15

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

TOTAL DEVENGADO	
PRESTACIONES SOCIALES	
CESANTIAS INTERESES CESANTIAS PRIMA DE SERVICIOS VACACIONES *	
TOTAL PREST.SOCIALES	
SEGURIDAD SOCIAL	
PENSION RIESGOS SEGURO DE VIDA	
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES CAJA COMPENSACION	
OTROS CONCEPTOS ESTAMPILLAS DOTACION I.LI (INCAPAC. Y LICENCIAS)	
SUBTOTAL COSTO LABORAL	
A.I.U (ADMON, IMPRE Y UTIL)	
TOTAL SERVICIO MENSUAL	
IVA DEL 19% SOBRE BASE DE IMPUESTOS	
TOTAL SERVICIO MENSUAL	

Tabla 2. Discriminado general de los costos de cada uno de los cargos solicitados

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD OPERARIOS	VR. OPERARIO MES	VALOR IVA MES	VALOR TOTAL MENSUAL
1	SERVICIO DE ASEO OPERARIO DE ASEO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.703.452 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	4			
2	SERVICIO DE OUTSOURCING POR AUXILIAR ADMINISTRATIVA LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$2.186.330 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	1			
3	SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL				
4	AIU (ADMON. IMPREV. Y UTIL.) (XX)%				
5	SUBTOTAL SERVICIO MENSUAL				
6	BASE ESPECIAL IVA (XXXX)% ASEO				
7	BASE IVA NORMAL CONEXA				
8	TOTAL IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS (19%)				



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 15 de 15

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

9	TOTAL CONTRATO MENSUAL				
10	TOTAL CONTRATO (XXXX) DIAS				

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	

Ordenador del Gasto

Profesional Universitario – Oficina
Jurídica y Contractual

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ
Cargo:	Profesional universitario
E-mail:	bprodriguezbon@ut.edu.co



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 10

Fecha Aprobación:
25-04-2022

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 22 DE ABRIL DEL 2024

DEPENDENCIA: HOSPITAL VETERINARIO

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO DE PERSONAL EN SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN (CAV) EN CONCORDANCIA CON LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0356-2024 ENTRE CORTOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VALOR TOTAL: 147.886.823

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) s (es)

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica2@ut.edu.co

Universidad del Tolima

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 1798

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO DE PERSONAL EN SERVICIOS GERENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN (CAV) EN CONCORDANCIA CON LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0356-2024 ENTRE CORTOLIMA Y LA UN

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
9174	020202081004	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0356 DE ABRIL 20	147,886,823.00

Dado a los: 30 días del mes de: abril del año 2024

Universidad del Tolima
Sección Presupuesto

SERIAL: 2836760

**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO
ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL
VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA)**



PROPONENTE: SEVICIOS EMPRESARIALES SYK

Dirección: cra 7 27 a -33

Teléfono: 3108913508-3176489488

E-mail: servicioempresarialessyk@gmail.com

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué, 18 de abril de 2024

Señores.

HOSPITAL VETERINARIO BERNANDINO RODRIGUEZ
Gerente General
Ibagué

REF.: INVITACION A COTIZAR

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA

Atendiendo a la invitación para participar en la selección del contratista que preste los servicios de aseo, servicios generales y el servicio de mantenimiento general requeridos por EL hospital veterinario, el suscrito ERNESTO QUIROGA URIBE en calidad de Representante Legal de la Firma SERVICIOS EMPRESARIALES SYK., con NIT 900.789.555-7 presento esta oferta sujeta en todos los documentos de esta invitación y declaro que:

- He estudiado, conozco y acepto el contenido de todos los documentos de esta contratación y todos los aspectos de esta invitación.
- Acepto las obligaciones que me corresponden como oferente.
- La oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados, de presión o de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato respectivo.
- Estoy de acuerdo con todos los derechos que tiene EL HOSPITAL VETERINARIO, para declarar desierta la presente invitación, si así conviene a sus intereses institucionales.

- Acepto las decisiones que adopte respecto a la evaluación de las ofertas, la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Manifiesto expresamente y bajo juramento, que no estoy incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, e igualmente que no me encuentra en concurso liquidatorio, disolución o liquidación voluntaria u obligatoria. Ni proceso alguno que afecte mi patrimonio.
- La única persona interesada en esta Oferta es la que se determina a continuación:



FIRMA

EL OFERENTE: **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK.**

Nit. 900.789.555-7

REPRESENTADA POR: **ERNESTO QUIROGA URIBE**

DIRECCIÓN calle 49 6-07 piedra pintada

TEL: 3108913508 -3176489488-5151090

Email: serviciosempresarialesyk@gmail.com aseototal5@gmail.com

FECHA: 13 de febrero de 2024



SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

Ref.: **PORTAFOLIO DE SERVICIOS.**

Reciba un cordial saludo.

Para SERVICIOS **EMPRESARIALES SYK**. Es grato presentarles nuestra Unidad de Negocio:



Una empresa multi servicios que le ayudará a concentrar todos sus esfuerzos en el objeto de su empresa mientras nosotros nos encargamos de acompañarlo y ser su soporte en las siguientes actividades:

1. Aseo institucional. Equipos de aseo. Implementos de aseo. Productos de aseo.
2. Administración de Nomina.
3. Protocolo de aseo y desinfección en el área Hospitalaria y de Centros Comerciales.
4. Apoyo técnico y logístico de eventos empresariales.
5. Cafetería empresarial
6. Mantenimiento de infra estructura física. Pintura. Humedades. Cubiertas. Fugas de agua. Instalaciones eléctricas.
7. Seguridad. Cámaras de seguridad. Circuitos cerrados de Cámaras. Citofonía.
8. Servicios de jardinería.
9. Fumigación.

Ponemos a su servicio talento humano capacitado especialmente para realizar las laboras asignadas, tecnología, excelentes productos y el mejoramiento continuo para la prestación del servicio de outsourcing en servicios integrales y especializados.



SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

ASEO TOTAL 5; es una empresa que presta el servicio de aseo integral, jardinería, mantenimiento y cafetería, de forma especializada, promoviendo un mejoramiento continuo que genere desarrollo de nuestro personal teniendo en cuenta el respeto por el medio ambiente, generando confianza, tranquilidad, bienestar, disminución de carga administrativa y reducción de gastos, buscando la satisfacción total de las necesidades de nuestros clientes.

Somos una empresa que trabaja día a día de una manera pujante y progresiva para garantizar la prestación de un servicio eficiente y de alta calidad. Contamos con un personal altamente capacitado, competente y con gran sentido de pertenecía.

Les brindamos “**UN SERVICIO INTEGRAL, ESPECIALIZADO Y PERMANENTE**” para sus instalaciones.

Cordialmente;

ERNESTO QUIROGA URIBE
Representante Legal

MISION

Brindar a nuestros clientes el soporte necesario para crear un ambiente de trabajo confiable y adecuado para que desarrollen sus actividades propias de la mejor manera atreves de la prestación de nuestro servicio de outsourcing en aseo, el cual es un paquete integral que involucra recurso humano capacitado, insumos de aseo, cafetería, y maquinaria especializada.

VISION

Ser la compañía de outsourcing en aseo preferida en el sector comercial e industrial por nuestros compromisos, por el excelente servicio, soluciones e innovación y así mismo ser reconocidos por la calidad humana y profesional de nuestra gente, y la contribución a la comunidad.

NUESTROS VALORES



SERVICIOS OFRECIDOS

1. Aseo institucional. Equipos de aseo. Implementos de aseo. Productos de aseo.
2. Protocolo de aseo y desinfección en el área Hospitalaria y de Centros Comerciales.
3. Apoyo técnico y logístico de eventos empresariales.
4. Administración de nómina.
5. Cafetería empresarial
6. Mantenimiento de infra estructura física. Pintura. Humedades. Cubiertas. Fugas de agua. Instalaciones eléctricas.
7. Servicios de jardinería.
8. Fumigación.

ASEO TOTAL 5., se encuentra capacitada para atender y proveer servicios de aseo y mantenimiento para empresas tanto del sector privado como público, teniendo en cuenta para esto las distintas exigencias de cada uno de los sectores.

VENTAJAS DE NUESTRO SERVICIO

- ◆ Reducción en el desgaste administrativo, evitando manejo de nómina, inducciones, capacitaciones, procesos de selección, indemnizaciones por despidos.
- ◆ Su empresa ahorra en compras de equipos, maquinaria, uniformes e implementos en general.
- ◆ Su empresa puede presupuestar exactamente el costo anual de sus servicios y mantenimiento.
- ◆ Personal de primera categoría entrenado y capacitado, dotado de la más moderna maquinaria y el equipo con supervisión constante.

MAQUINARIA EMPRESARIAL

- ◆ MAQUINA HIDROLAVADORA MARCA K'ARCHER 2.700 psi.
- ◆ MAQUINA FREGADORA DE PISOS K'ARCHER BR 530, 220 V capacidad del depósito 40/40 litros.
- ◆ BRILLADORAS INDUSTRIALES MARCA SERDAP Y/O KARCHER CON PORTA PAD
- ◆ ASPITADORAS INDUSTRIALES MARCA SERDAP Y/O KARCHER
- ◆ BARREDORAS INDUSTRIALES MARCA ELECTROLUZ Y/O KARCHER
- ◆ Las requeridas por nuestro contratante para la naturaleza del contrato y la buena prestación del servicios.

TOTAL



SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Yo **ERNESTO QUIROGA URIBE**, identificado con cedula 79.690.824 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK**. con NIT 900.789.555-7

CERTIFICO:

Que la empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK** Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ERNESTO QUIROGA URIBE.

79.690.824 de Bogotá.

Representante Legal.



SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

CERTIFICACION TRABAJO EN ALTURAS Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Aseo Total 5 capacitarà a todo el personal en trabajo en alturas, contamos con profesionales en seguridad industrial el cual coordinara directamente los trabajos en alturas y de alto riesgo.

El personal para servicios integrales de aseo y cafeteria sera capacitado en manipulacion de alimentos.

Cordialmente;



ERNESTO QUIROGA URIBE
C.C 79.690.824 bogota



SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

CERTIFICADO DE CAPACITACION AL PERSONAL

Yo **ERNESTO QUIROGA URIBE**, identificado con cedula 79.690.824 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK**. Con NIT 900.789.555-7

CERTIFICO:

Que la empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK** ejecutará capacitaciones periódicas al personal de servicios generales que laborar en el banco en todo lo que, a seguridad industrial, relaciones interpersonales, manejo de maquinaria, manejo de residuos, manejo de sustancias químicas entre otras

Cordialmente;


ERNESTO QUIROGA URIBE
C.C 79.690.824 bogota

CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S** en cumplimiento a los establecido en el Decreto 1075 de 2015, resolución 1111 de 2017 , la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1443 de 2014 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S** y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo; a su vez cuentan con personal idóneo profesional en salud ocupacional de tiempo completo (se anexa hoja de vida) para hacer la ejecución de las actividades del SST.

Para su efecto, **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S** aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), la empresa cuenta con el sistema con un 94 % en la elaboración e implementación esto con la asesora de la ARL que incluye

1. Política en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Política de prevención de alcohol, drogas y tabaquismo.
3. Reglamento interno del Trabajo y de Seguridad Industrial.
4. Objetivos y metas en Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Exámenes de ingreso, periódicos, de egreso
6. Control y entrega de EPI basados en la matriz de EPI
7. Plan de trabajo anual con actividades de PyP en Seguridad y Salud en el Trabajo

8. Plan de capacitaciones anual (Manejo adecuado de sustancias químicas, Levantamiento manual de cargas, higiene postural, Uso adecuado de EPI, trabajos en alturas)
9. Plan de emergencias y conformación de brigadas de emergencia.
10. Se tiene conformado el Comité de Convivencia Laboral y COPASST.
11. Se tienen programa de sustancias químicas, programa de inducción al personal y programa de inspecciones.
12. Se tienen protocolos de seguridad de las actividades que realiza la empresa.
13. cuenta con un programa de bienestar para los trabajadores anual.
14. entre otros.

Siempre teniendo en cuenta el bienestar físico y mental de nuestros trabajadores para lograr un excelente clima laboral.

Cordialmente,

PAULA CARVAJAL

Responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo
Servicios Empresariales SYK

MODELOS UNIFORMES PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Nuestros uniformes pueden variar según el requerimiento de nuestros clientes:

DAMA

- ◆ Uniformes chaqueta y pantalón en tela anti fluido
- ◆ Zapatos antideslizantes
- ◆ Aretes en perlas blanca
- ◆ Guantes domésticos e industriales
- ◆ epp

CABALLERO

- ◆ Uniforme anti fluido, jeans
- ◆ Botas de material, botas punta de acero,
- ◆ Botas de caucho
- ◆ Gorra, tapar oídos gafas protectoras
- ◆ Guantes de carnaza, vaqueta cinturones de fuerza,
- ◆ Casco impermeable





Ibagué, 18 de abril de 2024

Señores.

HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ciudad

Respetados Señores:

De acuerdo con nuestra conversación tenemos el gusto de cotizarle los siguientes servicios por la modalidad de outsourcing*

PROPUESTA ECONOMICA (8 meses) Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS

NIT 900,789,555-7

OFERTA ECONOMICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

PLAZO DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) DIAS - OCHO (8) MESES

ITEM	DESCRIPCION	VR. POR OPERARIO	CANTIDAD DE OPERARIOS	BASE ESPECIAL IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ASEO OPERARIO DE ASEO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.703.452 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	\$ 2.998.581	4	\$ 299.858	\$ 56.973	\$ 11.994.325
2	SERVICIO DE OUTSOURCING POR AUXILIAR ADMINISTRATIVA LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$2.186.330 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	\$ 3.458.712	1	\$ 3.804.583	\$ 722.871	\$ 3.458.712
3	SUBTOTAL COSTO LABORAL					\$ 15.453.037
4	AIU (ADMN. IMPREV. Y UTIL.)					\$ 1.545.304
5	SUBTOTAL SERVICIO					\$ 16.998.340
6	BASE ESPECIAL IVA ASEO 10%			\$ 299.858	\$ 56.973	
7	BASE IVA NORMAL CONEXA			\$ 3.804.583	\$ 722.871	
8	TOTAL IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS	19%				\$ 779.844
9	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA COSTO					\$ 17.778.184
10	TOTAL PROPUESTA A DOSCIENTOS					\$ 142.225.472

OPERARIO DE ASEO			
CONCEPTO	% APLICADO	V/R PARCIAL	COSTO LABORAL
SUELDO BASICO			1.703.452
AUX.TRANSPORTE (30 DIAS)			162.000
RECARGO DOMINICAL (SIN COMPENSATORIO)		1	99.368
RECARGO FESTIVO		1	99.368
TOTAL DEVENGADO			2.064.188
PRESTACIONES SOCIALES			
CESANTIAS	8,33%		171.947
INTERESES CESANTIAS	1,00%		20.642
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%		171.947
VACACIONES *	4,17%		71.034
TOTAL PREST.SOCIALES			435.570
SEGURIDAD SOCIAL			
PENSION	12,00%		228.263
RIESGOS	2,436%		46.337
PARAFISCALES	4,00%		76.088
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL			350.687
APORTES CAJA COMPENSACION			
OTROS CONCEPTOS			
ESTAMPILLAS	2,5%		73.136
DOTACION			75.000
I.LI (INCAPAC. Y LICENCIAS)			
SUBTOTAL COSTO LABORAL			2.998.581
A.I.U (ADMN, IMPRE Y UTIL)	10,00%		299.858
TOTAL SERVICIO MENSUAL			3.298.439
BASE DE IMPUESTOS			299.858
IVA DEL 19% SOBRE BASE DE IMPUESTOS	19,00%		56.973
TOTAL SERVICIO MENSUAL			\$ 3.355.412

AUXILIAR ADMINISTRATIVA			
CONCEPTO	% APLICADO	V/R PARCIAL	COSTO LABORAL
SUELDO BASICO			2.186.330
AUX.TRANSPORTE (30 DIAS)			162.000
TOTAL DEVENGADO			2.348.330
PRESTACIONES SOCIALES			
CESANTIAS	8,33%		195.616
INTERESES CESANTIAS	1,00%		23.483
PRIMA DE SERVICIOS	8,33%		195.616
VACACIONES *	4,17%		91.170
TOTAL PREST.SOCIALES			505.885
SEGURIDAD SOCIAL			
PENSION	12,00%		262.360
RIESGOS	1,044%		22.825
PARAFISCALES	4,00%		87.453
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL			372.638
APORTES CAJA COMPENSACION			
OTROS CONCEPTOS			
ESTAMPILLAS	2,5%		84.359
DOTACION			147.500
I.LI (INCAPAC. Y LICENCIAS)			
SUBTOTAL COSTO LABORAL			3.458.712
A.I.U (ADMN, IMPRE Y UTIL)	10,00%		345.871
TOTAL SERVICIO MENSUAL			3.804.583
BASE DE IMPUESTOS			3.804.583
IVA DEL 19% SOBRE BASE DE IMPUESTOS	19,00%		722.871
TOTAL SERVICIO MENSUAL			\$ 4.527.454

DOTACION DEL PERSONAL

1. **UNIFORME ADMINISTRATIVOS CONJUNTO:** Pantalón, vestido o falda y chaqueta: súper vértigo, 94% poliéster y 6 licra. Blusa: 35% poliéster y 65% algodón. Zapatos (tipo tacón)
2. **UNIFORME SERVICIOS GENERALES:** Material anti fluido, conjunto de dos piezas, base con sofisticado acabado de arruga tipo burbuja, excelente cuerpo y caída especial para la confección de prendas, tecnología de repelencia a líquidos y otros factores ambientales, tecnología de protección solar de rayos UPF 30- 50, cambio de dimensional 3%, composición 100% poliéster, gorro. Zapatos cerrados antideslizante y lavables.
3. **UNIFORME DE AUXILIAR DE SERVICIOS MEDICOS Y REGENTE DE FARMACIA:** Material anti fluido, conjunto de dos piezas, base con sofisticado acabado de arruga tipo burbuja, excelente cuerpo y caída especial para la confección de prendas, tecnología de repelencia a líquidos y otros factores ambientales, tecnología de protección solar de rayos UPF 30-50, cambio de dimensional 3%, composición 100% poliéster. Zapatos cerrados
4. **UNIFORME AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES:** Camisa que sean 70% algodón y 30% poliéster. Blue jean tela índigo. Botas dieléctricas con puntera. Todo el personal debe estar debidamente uniformado.

Valor Agregado

- ✓ SUPERVISION SEMANAL DEL AREA DE TRABAJO Y MANEJO DE CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES.
- ✓ FUMIGACION CONTRA RASTREROS 3 VECES AL AÑO
- ✓ CONTAMOS CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DE BIOSEGURIDAD COVID-19





SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

ASEO

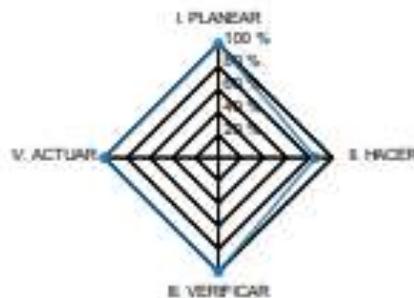
DOCUMENTOS ANEXOS

TOTAL

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa Servicios Empresariales Syk Sas, identificada con NI 900789555 afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 27/12/2022 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2022 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del 91,00%, **ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25.00%	25.00%	100.00%
HACER	40.00%	31.00%	81.00%
VERIFICAR	5.00%	5.00%	100.00%
ACTUAR	10.00%	10.00%	100.00%
TOTAL	100%	81.00%	81.00%

Resultados Evaluación por Estándar



Positiva Compañía de Seguros S.A. - NIT 900111153-9 - Línea gratuita: 01-8000-111-171.
Bogotá: 334-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros | Positiva Salud | Positiva Colombia



El aseguramiento es de todos

www.srs.gov.co



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (10%)	10,00%	10,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (10%)	20,00%	20,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	0,00%	0%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SSGT (10%)	0,00%	0,00%	0%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	87,00%

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **09 febrero 2023**

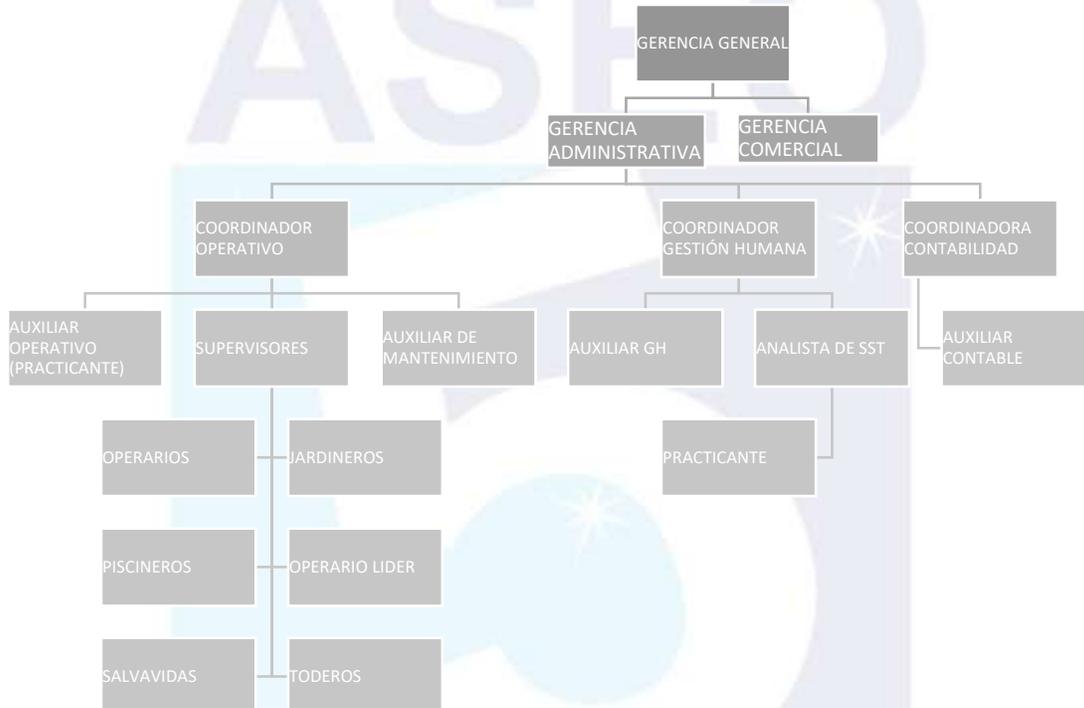


La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificada dando click en el siguiente enlace:
(<https://alrsta.gov.co/EvaluacionEstandar/Institucion/VClm?token=/u/MyLfuok/V3sXoffQ5Mfg==>)

Para verificación de Positiva



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



ASEO TOTAL 5 hizo parte fundamental para la certificación del Centro Comercial La Estación recibiendo la certificación y sello de “Operaciones Bioseguras” que otorga el ICONTEC, convirtiéndose en el primer centro comercial de Ibagué en obtenerlo.



¿Por qué es importante este sello de operaciones bioseguras ?

- Se contribuye a disminuir el incremento de casos COVID.
- Se promueve el cumplimiento de los debidos protocolos.
- Se promueve la cultura de la Bioseguridad.
- Incrementa el compromiso ciudadano con el cuidado colectivo.
- Aumenta el nivel de confianza de la economía



01-21-CC

LA ESTACION CENTRO COMERCIAL

CERTIFICA QUE:

La empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK**, identificada con el Nit.900.789.555-7, representada legalmente por **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE** con cedula de ciudadanía No.79.690.824; presta el servicio aseo y mantenimiento de pisos, desde abril del año 2019 a la fecha.

Cumpliendo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020 para prevenir la transmisión y propagación del COVID-19, contando con procedimientos y protocolos específicos para los procesos de limpieza y desinfección de las áreas comunes, lo cual fue uno de los items evaluados por el ICONTEC, para lograr que La Estación Centro Comercial obtuviera el certificado en operaciones bioseguras".

Se expide a los cinco (05) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2021).


EFRAIN VALENCIA ANDRADE
Gerente
La Estación Centro Comercial

Realizado por
Carolina Casera
Auxiliar administrativa

Revisado por:
Gloria Arriero Quintero
Directora Administrativa y Financiera





UMIT

UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA

Es amor por la mujer y los hijos





SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

CONTACTOS CONDUCTOS REGULARES

GERENTE DE CUENTA DISPONIBILIDAD 24 HORAS TEL :
3108913508

COORDINADOR SERVICIOS GENERALES DISPONIBILIDAD 24
HORAS : DEILA PULIDO TEL : 3202048474

SUPERVISOR GENERAL EXTERNO: LEONEL RENGIFO
MORALES TEL : 3133446705

AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO ANGIE BALLETEROS
3108965249 TEL: 5151090 -3102133412

PROFESIONAL HSEQ SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN
EL TRABAJO PAULA CARVAJAL TEL: 5151090

REPRESENTANTE LEGAL ERNESTO QUIROGA URIBE TEL:
3176489488



07-21-CC

LA ESTACION CENTRO COMERCIAL

CERTIFICA QUE:

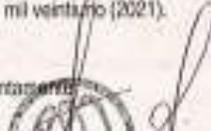
La empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK** identificada con NIT. 900.789.555-7 ejecuto en calidad de contratista el contrato que tiene como características lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO: Obrando bajo su propia cuenta y riesgo, bajo su responsabilidad laboral e independencia empresarial bajo la modalidad a todo costo incluyendo insumos, maquinarias y operarios calificados, se obliga para el contratante a la prestación de servicios de aseo, limpieza en todas las zonas y espacios comunes y mantenimiento de pisos.

CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
CONTRATO # 1	01/04/2019	31/03/2020	\$792.897.814	1 AÑO
OTRO SI # 1	31/03/2020	30/04/2020	\$23.270.000	1 MES
CONTRATO # 2	01/05/2020	31/05/2020	\$18.660.000	1 MES
CONTRATO # 3	01/06/2020	31/07/2020	\$64.904.274	1 MES
CONTRATO # 4	01/08/2020	31/07/2021	\$394.055.040	1 AÑO

CALIFICACION DEL SERVICIO: EXCELENTE (X)
BUENO ()
MALO ()

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Alertas


EFRAÍN VALENCIA ANDRADE
Gerente
La Estación Centro Comercial

La Estación Centro Comercial - Calle 60 No. 12 - 226 Bogotá
Teléfonos: 276-75-33/36/39/41 - Celular: 315-467-00-76

 NIT. 901.171.789-7	CERTIFICADO	VERSIÓN: 05 FECHA: 13 de septiembre de 2018
------------------------	-------------	--

CENTRO COMERCIAL UNICENTRO NEIVA
NIT: 901.171.789-7

LA SUSCRITA GERENTE
CERTIFICA:

La empresa SERVICIOS EMPRESARIALES SYK identificada con NIT. 900.789.555-7 ejecuto en calidad de contratista el contrato que tiene como características lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del servicio de aseo y limpieza suministro de insumos, maquinaria y elementos de aseo.

FECHA INICIACIÓN: 29 de marzo de 2017

FECHA TERMINACIÓN: 28 de enero de 2020

VALOR TOTAL \$ 1.408.031.680

CALIFICACION DEL SERVICIO: EXCELENTE (X)
BUENO ()
MALO ()

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

GLORIA PATRICIA WALTERO PERDOMO
GERENTE
C. C. UNICENTRO NEIVA

CRA 15 SUR No. 23ª - 13 Zona Industrial sur Neiva - Huila
Centro Comercial Unicentro Neiva
Resolución 044 de 2018
Tel: (818)645005



ACQUA POWER CENTER PH
NIT. 900.851.051-1

CERTIFICA QUE:

La empresa **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK** identificada con **NIT. 900.789.555-7** ejecuto en calidad de contratista el contrato que tiene como características lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE ASEO.

FECHA INICIACION : 22 DE JULIO DE 2019

FECHA TERMINACION : 23 DE DICIEMBRE DE 2020

VALOR TOTAL : \$ 733.502.276

PLAZO : 15 MESES

CALIFICACION DEL SERVICIO: EXCELENTE (X)
BUENO ()
MALO ()

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


PAHOLA LILIANA FRANCO LEMUS
C.C 52.370.279 DE BOGOTA D.C.
R.L. ACQUA POWER CENTER P.H.
NIT. 900.851.051-1

ELABORO: HAROLD TORRES

A

Ibagué, 06 de abril del 2024
COT/051/2024

Señores,

HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Ciudad

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra empresa IMS SAS, de antemano agradecemos la oportunidad de permitirnos presentar nuestra propuesta, ya que por nuestra trayectoria y experiencia en el mercado estamos en condiciones de asesorarlos con la más alta calidad en la prestación del servicio requerido.

Nuestra organización cuenta con la experiencia y la logística pertinente, lo cual nos permite disponer de un excelente recurso humano, equipos y herramientas para desarrollar con altos estándares de calidad los servicios que se ajustan a sus necesidades; Por tal motivo, presentamos propuesta económica para el servicio de aseo con 4 operarios laborando de lunes a viernes, con dotación, y todas las prestaciones de Ley, y servicio conexo con un Auxiliar Administrativo laborando de lunes a viernes, con dotación, y todas las prestaciones de Ley, en la ciudad de Ibagué.

Tenemos cobertura en ciudades como Ibagué, Girardot, Pereira y Neiva, esperamos con gusto poder brindarles nuestros servicios y contar con ustedes como uno de nuestros mejores clientes.

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Lorena Tavera Gutiérrez
COORDINADOR DE SERVICIOS IMS SAS
Cra 7 # 14-26 piso 3er. piso Edificio Alcalá
Celular: 3012408454



PROPUESTA ECONOMICA

IMS S.A.S
NIT 809.001.092-7
OFERTA ECONOMICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
PLAZO DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) DIAS - OCHO (8) MESES

ITEM	DESCRIPCION	VR. POR OPERARIO	CANTIDAD DE OPERARIOS	BASE ESPECIAL IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ASEO OPERARIO DE ASEO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.703.452 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	\$ 3.072.107	4			\$ 12.288.428
2	SERVICIO DE OUTSOURCING POR AUXILIAR ADMINISTRATIVA LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$2.186.330 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	\$ 3.502.614	1			\$ 3.502.614
3	SUBTOTAL COSTO LABORAL					\$ 15.791.042
4	AIU (ADMN. IMPREV. Y UTIL.)					\$ 2.368.656
5	SUBTOTAL SERVICIO					\$ 18.159.698
6	BASE ESPECIAL IVA ASEO 10%			\$ 1.413.169	\$ 268.502	
7	BASE IVA NORMAL CONEXA			\$ 4.028.006	\$ 765.321	
8	TOTAL IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS	19%				\$ 1.033.823
9	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA COSTO MENSUAL					\$ 19.193.522
10	TOTAL PROPUESTA A DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) DIAS - OCHO (8) MESES					\$ 153.548.173

Loirena Tavera Gutiérrez
COORDINADOR DE SERVICIOS IMS SAS
Cra 7 # 14-26 piso 3er. piso Edificio Alcalá
Celular: 3012408454



VALORES AGREGADOS

- Capacitación al personal en temas de seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, charlas motivacionales, cursos certificados por el Sena.
- Programa de bienestar para los colaboradores vinculados con la empresa y también para el personal que labore en servicio.
- Suplir el servicio en caso de presentarse incapacidades, licencias entre otros.
- En caso de presentarse incapacidades del personal en servicio se cubrirá el mismo día con el personal disponible.
- En caso de no contar con operarios disponibles se cubrirá al día siguiente para poder realizar las afiliaciones correspondientes y ARL para envío y cubrimiento del cargo.
- Préstamo de maquinaria Hidro lavadora y extensión de energía.
- Acompañamiento y supervisión en las labores por parte de la Coordinadora de Servicios de IMS SAS 2 veces al mes.
- Acompañamiento y supervisión de nuestro profesional de seguridad y salud en el trabajo para validar el cumplimiento de lo planeado y otorgar permisos del Trabajo seguro en alturas.

🚩 VENTAJAS PARA LOS EMPLEADOS

- Contamos con **27 años** de experiencia.
- Vinculación laboral del personal seleccionado para prestar el servicio, directamente con I.M.S S.A.S, a través de contrato de trabajo por obra o labor determinada.
- Pago oportuno de la nómina y prestaciones sociales.
- Pago inmediato de incapacidades
- Todos los empleados están protegidos por las normas laborales vigentes y código sustantivo de trabajo.
- Programas de capacitación permanente
- Asesoría y asistencia permanente del área de psicología
- Fondo de empleados FOET, a través del cual se efectúan préstamos a los asociados según su capacidad de endeudamiento.

- Convenio empresarial colectivo funerario para los empleados que deseen afiliarse.
- Nuestro personal cuenta con Seguro Colectivo
- Servicios interactivos: Pagina web en los cuales podrán consultar e imprimir los desprendibles de pago, las certificaciones laborales y el certificado de ingresos y retenciones y pago de la seguridad social.

✚ CAPACITACION DEL PERSONAL

En IMS SAS la capacitación para nuestro personal juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que los trabajadores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda, por lo anterior tenemos convenios con el **SENA** ofreciendo cursos cortos presenciales certificados a nuestro personal en servicio.

MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

Curso Certificado SENA

Mejora tus competencias y conocimientos para tener mas oportunidades laborales.

En convenio con el 

CURSO PRESENCIAL CERTIFICADO

curso corto de 20 hrs martes y jueves 2 hrs cada dia

Inscribete
3002663503 -3012408454
WWW.IMSSA.CO

IMS S.A.S.
NIT. 809.001.092-7

Lorena Tavera Gutiérrez

COORDINADOR DE SERVICIOS IMS SAS
Cra 7 # 14-26 piso 3er. piso Edificio Alcalá
Celular: 3012408454



PLATAFORMA INTERACTIVA PARA EL PERSONAL

Contamos con oficina virtual por medio de la página web www.imssa.co en la cual todos nuestros colaboradores podrán acceder de manera fácil y oportuna para obtener información de interés como desprendibles de pago, certificaciones laborales, consulta de pago seguridad social y certificados de ingreso y retención.



Esperamos con gusto poder brindarles nuestros servicios y contar con ustedes como uno de nuestros mejores clientes.

Loirena Tavera Gutiérrez
COORDINADOR DE SERVICIOS IMS SAS
Cra 7 # 14-26 piso 3er. piso Edificio Alcala
Celular: 3012408454



	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 7
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. OBJETO
Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo 0356-2024 entre CORTOLIMA y la Universidad del Tolima.

2. ESTUDIO DE MERCADO
2. 1. ASPECTOS GENERALES

En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo 0356-2024 entre CORTOLIMA y la Universidad del Tolima.

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector secundario, se debe tener en cuenta que es el sector de la industria que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo.

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	[7611] Servicios de aseo y limpieza	[761115] Servicios de Limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Económicos:

Variables económicas que afectan el sector

Variables económicas que afectan el sector (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2023 - 2024

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	1,09	3,47	2,01	13,28	7,74

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas

no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2023 – 2024**

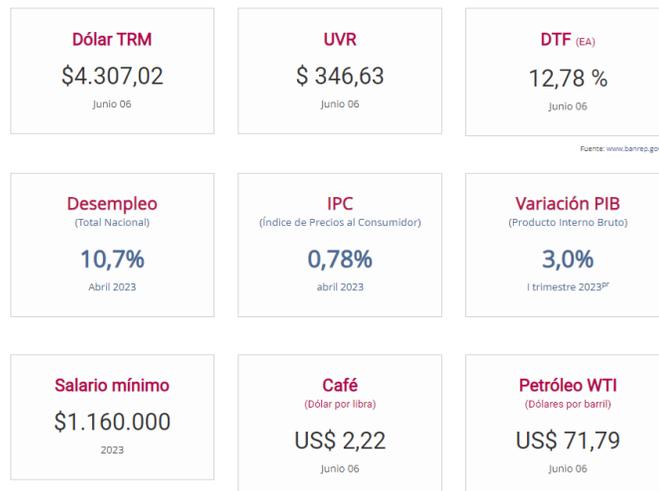
Divisiones de Gasto	2023			2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	8,50	0,31	8,74	0,33	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,29	0,02	1,13	0,02	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,71	0,18	1,13	0,12	
TOTAL	100,00	1,66	1,66	1,09	1,09	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,95	0,29	1,07	0,33	
Transporte	12,93	1,99	0,26	0,86	0,12	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,93	0,03	0,70	0,02	
Salud	1,71	1,26	0,02	0,59	0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,80	0,32	0,54	0,10	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,04	0,09	0,38	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,97	0,10	0,30	0,02	
Información y comunicación	4,33	-0,07	0,00	0,22	0,01	
Recreación y cultura	3,79	1,19	0,04	-0,06	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR



En febrero de 2024 la variación mensual del IPC fue 1,09%, la variación año corrido fue 2,01% y la anual 7,74%.

SECTOR DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO:

Los contratos de outsourcing se definen por Echaiz (2008) como una figura de vinculación o subcontratación de una organización o empresa que provee una serie de servicios de tipo operativo para las entidades públicas, generando una externalización de actividades en las entidades públicas que se realiza a través de un grupo de personas naturales subcontratadas por la empresa u organización quien resulte ser la entidad seleccionada dentro del proceso de contratación realizado por la entidad pública.

Los conceptos de intermediación, tercerización laboral y outsourcing tienen notables diferencias que deben analizarse:

La intermediación laboral lo define el Consejo de Estado (2017) como lo siguiente:

“La intermediación laboral tiene como fin la prestación de servicios personales por parte de trabajadores de un contratista y a favor, directamente, de un contratante. Se trata, por lo tanto, del envío de trabajadores en misión para prestar servicios a empresas o instituciones. En Colombia es una actividad propia de la Empresas de Servicios Temporales y puede ser gratuita u onerosa, aunque siempre será gratuita para el trabajador; y se encuentra prohibida su prestación por parte de Cooperativas y Precooperativas, al igual que para Empresas Asociativas de Trabajo y los

Fondos Mutuales o similares. Por otro lado, se encuentra la tercerización laboral, la cual no ha sido definida expresamente por la legislación colombiana, excepto en la norma parcialmente demandada y objeto de estudio de esta providencia. Empero, la doctrina ha definido esta figura como la subcontratación de producción de bienes o de prestación de servicios". (Consejo de Estado, Sentencia 00485 de 2017).

Ahora bien, con respecto a la tercerización laboral, la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2014) lo define de esta manera:

"Así mismo, es acorde con la jurisprudencia de la Corporación que ha considerado que los procesos de tercerización son ajustados a la Norma Superior, siempre y cuando no se utilicen como herramientas para disfrazar una verdadera relación laboral. Por el contrario, el legislador, a través del artículo 34 del Código Sustantivo, ha propendido por poner freno a estos abusos, poniendo en cabeza del beneficiario de la obra el pago de los salarios y prestaciones, cuando se presume que está utilizando al contratista 10 independiente para ocultar una relación de subordinación con sus trabajadores. Esto ocurre cuando contrata la prestación de servicios de su objeto propio o funciones afines al mismo". (Corte Constitucional, Sentencia C-543 de 2014).

En conclusión, es posible que las entidades públicas realicen contratos a través de la figura de outsourcing, resaltando que dichas funciones a contratar deben ser meramente operativas.

TIPOS DE RELACIÓN OUTSOURCING:

Tipos de relación Outsourcing			
	Convencional	Colaboración	Transformación BPO
Objetivo	Entregar la función a un especialista para bajar costos y enfocar a los ejecutivos en el core business.	Mejorar las funciones ajenas al core business para recortar gastos, ganar flexibilidad para responder a los cambios de las necesidades del negocio.	Transformar la forma en el negocio para alcanzar cambios espectaculares y mejorar el rendimiento de nivel empresarial
Rol del Socio	Operar el proceso	Reingeniería y operar el proceso.	Colaborar para transformar el negocio.
Enfoque	Servicios estandarizados. Precio basado en un porcentaje de las transacciones. Panorama y escala estrecha de servicios.	Servicios flexibles Precio basado en las ganancias compartidas. Servicios encaminados para alcanzar los cambios deseados en el negocio.	Servicios integrados para cambios radicales en el negocio. Basado en resultados, riesgo compartido en una estructura financiera. Entrega acelerada.

ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como de certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la NSO para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente.

Según lo establecido por el artículo 13 del Decreto 1545 de 1998, los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización. Los productos de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de la NSO.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto; y (vii) utilizar agentes tensoactivos que sean biodegradables en su totalidad o mínimo en un 60% de acuerdo a la NTC 5131

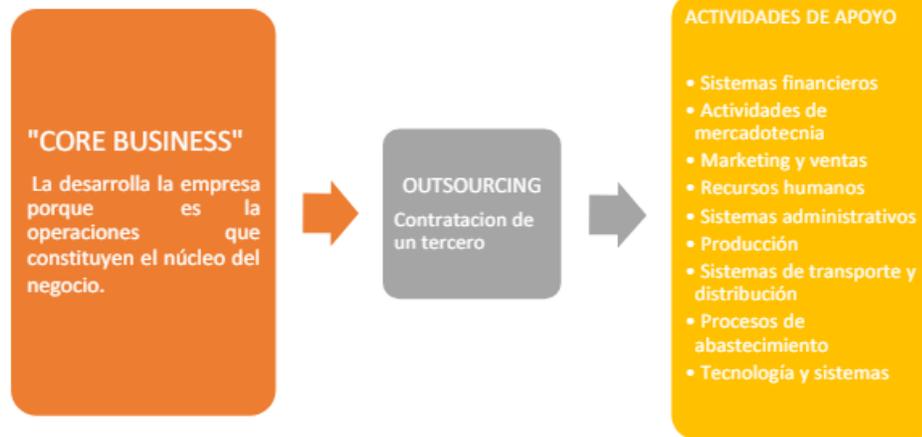
MARCO REGULATORIO	
Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
Resolución 3113 de 1998 del INVIMA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
Circular Externa INVIMA DGO100-284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial.
Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales.
Decreto 4741 de 2005	Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador
Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional.
Resolución 1555 de 2005 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano
Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001 – 2004	Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental.
Norma Técnica NTC 5131 – 2002	Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I.
Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001.	Cumplir con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Ficha Técnica de productos.

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

¿Cuál es la dinámica de producción, venta, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Producción: Los procesos de outsourcing abarcan las áreas de sistemas financieros, actividades de mercadotécnica, ventas, recursos humanos, sistemas administrativos, producción, sistemas de transporte y distribución, procesos de abastecimiento, actividades secundarias, tecnología y sistemas y e-sourcing.

A continuación, se muestra la cadena de producción:



Venta: Se identifican diferentes proveedores regionales de los bienes a adquirir, revisando el tamaño empresarial, ubicación, y comportamiento financiero:

Se encuentran varios proveedores dedicados a prestar servicios en las áreas de aseo, cafetería, servicios generales, impulso, mercado y ventas, selección de personal, jardinería, rocería, fumigación, gestión documental, Outsourcing de procesos y demás servicios enfocados al sector empresarial, comercial, industrial, hospitalario, educativo y residencial entre otros.

Canales de comercialización: Los bienes que se esperan adquirir con este proceso de contratación cuentan con canales de distribución donde participan el comercio al por mayor y al por menor, luego de ser producido con el fin de ser llevados al consumidor final.

¿Cómo se adquieren el(os) bien, obra o servicio? Existen empresas a nivel nacional y local en capacidad de ofrecer los servicios requeridos en el presente proceso bajo las condiciones solicitadas por la Universidad; previamente se deberán indicar las características técnicas requeridas.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
ES	MINISTERIO DEL INTERIOR	IPMC-002-2024	Prestar el servicio de outsourcing de fotocopiado y escaneo (digitalización) para las dependencias del Ministerio del Interior	Presentación de oferta	30/04/2024 11:44 AM (UTC -5 horas)	9/05/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	26.000.000 COP
ES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	268-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL ÁREA DE FACTURACION, ADMISIONES, AUTORIZACIONES, AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING	Presentación de oferta	30/04/2024 11:25 AM (UTC -5 horas)	-	1.231.889.835 COP
ES	COLEGIO JOSE MARIA LANDAZURI	CRE-CJML-24-06	SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE - OUTSOURCING CONTABLE VIGENCIA 2024 PARA EL COLEGIO JOSE MARIA LANDAZURI.	Presentación de oferta	29/04/2024 4:13 PM (UTC -5 horas)	-	9.600.000 COP

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez consultada la base de datos de contratos de la Universidad, se encuentran entre otros los siguientes contratos suscritos en vigencias anteriores que tienen objeto similar al del presente proceso:

2024-02-13	89	IMS S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo 0531-2023 entre CORTOLIMA y la Universidad del Tolima	\$35.157.635	1 MES Y 27 DIAS
------------	----	------------	-------------------------	--	--------------	-----------------

2023-02-27	167	IMS SAS	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo entre CORTOLIMA y la Universidad del Tolima.	\$19.259.770	1 MES Y 2 DIAS
2023-04-14	303	IMS SAS	PRESTACION DE SERVICIOS	Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo entre CORTOLIMA y la Universidad del Tolima.	\$29.489.532	1 MES Y 15 DIAS

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No aplica, dado que por cuantía se requiere contratar mediante invitación publica de menor cuantía.

4. CONSULTA DE PRECIOS

CONSULTA DE PRECIOS 1	CONSULTA DE PRECIOS 2
\$142.225.472	\$153.548.173

PROPUESTA ECONOMICA

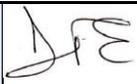
IMS S.A.S
NIT 809.001.092-7
OFERTA ECONOMICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
PLAZO DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) DIAS - OCHO (8) MESES

ITEM	DESCRIPCION	VR. POR OPERARIO	CANTIDAD DE OPERARIOS	BASE ESPECIAL IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ASEO OPERARIO DE ASEO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.703.452 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	\$ 3.072.107	4			\$ 12.288.428
2	SERVICIO DE OUTSOURCING POR AUXILIAR ADMINISTRATIVA LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$2.186.330 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	\$ 3.502.614	1			\$ 3.502.614
3	SUBTOTAL COSTO LABORAL					\$ 15.791.042
4	AJU (ADMON. IMPREV. Y UTIL.)					\$ 2.368.656
5	SUBTOTAL SERVICIO					\$ 18.159.698
6	BASE ESPECIAL IVA ASEO 10%			\$ 1.413.169	\$ 268.502	
7	BASE IVA NORMAL CONEXA			\$ 4.028.006	\$ 765.321	
8	TOTAL IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS	19%				\$ 1.033.823
9	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA COSTO MENSUAL					\$ 19.193.522
10	TOTAL PROPUESTA A DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) DIAS - OCHO (8) MESES					\$ 153.548.173

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS
NIT 900,789,555-7
OFERTA ECONOMICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
PLAZO DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) DIAS - OCHO (8) MESES

ITEM	DESCRIPCION	VR. POR OPERARIO	CANTIDAD DE OPERARIOS	BASE ESPECIAL IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ASEO OPERARIO DE ASEO LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$1.703.452 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	\$ 2.998.581	4	\$ 299.858	\$ 56.973	\$ 11.994.325
2	SERVICIO DE OUTSOURCING POR AUXILIAR ADMINISTRATIVA LABORANDO TIEMPO COMPLETO CON SALARIO DE \$2.186.330 + AUX DE TRANSPORTE, DOTACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES DE LEY.	\$ 3.458.712	1	\$ 3.804.583	\$ 722.871	\$ 3.458.712
3	SUBTOTAL COSTO LABORAL					\$ 15.453.037
4	AJU (ADMON. IMPREV. Y UTIL.)					\$ 1.545.304
5	SUBTOTAL SERVICIO					\$ 16.998.340
6	BASE ESPECIAL IVA ASEO 10%			\$ 299.858	\$ 56.973	
7	BASE IVA NORMAL CONEXA			\$ 3.804.583	\$ 722.871	
8	TOTAL IVA SOBRE BASE DE IMPUESTOS	19%				\$ 779.844
9	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA COSTO					\$ 17.778.184
10	TOTAL PROPUESTA A DOSCIENTOS					\$ 142.225.472

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en 36 folios.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Diego Fernando Echeverry Bonilla
Dependencia:	Hospital Veterinario
E-mail:	decheverry@ut.edu.co